I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000387

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2016

Cerrillos, - 1 MAR 2016

VISTOS:

La Providencia N°103/651/2016; El Decreto Exento N°202/509/2008; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/509/2008, se aprobó el Convenio de fecha 01 de Abril de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato a Honorarios, de fecha 12 de Febrero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES,** cédula de identidad N° [redacted], para que desarrolle la labor de Técnico en Párvulos, en jardín de verano en Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack de la Comuna de Cerrillos.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de febrero de 2016 hasta el 29 de febrero del mismo año.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le corresponden por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES** por concepto de honorarios, la suma mensual de $ 395.383.- (Trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos) brutos, proporcional a los días trabajados.

4. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará las retenciones legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES** estarán a cargo del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que el determine.

6. La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho a destinar a la funcionaria a cualquier sala cuna, según las necesidades y

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000387

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

requerimientos de esta, previo informe del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/FCQ

Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Sala Cuna y Jardín Infantil "Salomón Sack"
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Persona
Interesada
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 12 de Febrero del 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES** Técnico en atención de Párvulos, cédula de identidad N [redacted] han convenido el siguiente contrato de honorario:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en ORD. N°500/090/2016, Providencia N°103/532/2016, doña **CINDY DEL CANTO PINO**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES,** para que realice la función de Técnico en Párvulos, en Jardín de Verano en Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack, de la comuna de Cerrillos.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 29 de Febrero del año 2016

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES,** la suma mensual de $ 395.383.- (trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos) brutos proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará las retenciones legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES,** estarán a cargo del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que el determine.

SEXTO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho a destinar a la funcionaria a cualquier sala cuna, según las necesidades y requerimientos de esta, previo informe del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SÉPTIMO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DAMARIS AMELIA MUÑOZ BAHAMONDES

I. MUNICIPALIDAD DE CHACÓN
01/02/16 SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV